



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1804 de 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES, PACIFICO-CENTRAL-AMAZONIA (MÓDULO 2).

CONTRATO DE OBRA No. 1816 de 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA – CAQUETA

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato, de acuerdo con la resolución No. 3160 del 26 de agosto de 2022 del Instituto Nacional de Vías en lo referente al contrato 1816 de 2020.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 16 de Septiembre de 2021
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de Agosto de 2022
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 6 de Septiembre de 2023
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: BELIN JERÓNIMO MÁRQUEZ CORONADO
Representante legal o su Apoderado
Interventoría: Consorcio Regiones Integral Interdiseños
Matrícula Profesional No.: 22202-124452 COR

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: LYDA MILENA ESQUIVEL ROA Mat Prof. 01197-0436 CPITVC
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firmado digitalmente
por CARLOS ALBERTO
ZAMBRANO GONZALEZ
Firma

Nombre: Carlos Alberto Zambrano
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.